

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Expediente: UTE-UAIP-06/2017

Resolución: UTE-UAIP-RS-06.3/2017

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en Séptima Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador; admitida la solicitud de información, identificada con número de expediente UTE-UAIP-06/2017, recibida en ésta Unidad mediante correo electrónico admitido el día viernes catorce de julio del año dos mil diecisiete, remitido por parte del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] mediante la cual solicita, de manera electrónica, la siguiente información:

MATERIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Detalle si en su institución cuenta con mecanismos de participación ciudadana, en caso que su respuesta sea Si, favor conteste:
 - a) ¿Recibió alguna inducción, acompañamiento técnico o capacitación para poder aplicar mecanismos de participación ciudadana? ¿De parte de quién?
 - b) ¿Ha tenido retroalimentación o reuniones de seguimiento en torno a la implementación de mecanismos de participación ciudadana? ¿De parte de quién?
 - c) ¿Ha existido alguna evaluación sobre la implementación mecanismos de participación ciudadana? ¿De parte de quién?
2. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.
3. Detalle el nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.
4. Detalle cuáles de estos espacios de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución.
 - a) **Audiencias públicas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
 - b) **Despachos abiertos.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales, los cuales son considerados información confidencial con base a lo establecido en el Art. 24 literal c) de la LAIP, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

- c) **Consejos temáticos o sectoriales.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- d) **Asambleas ciudadanas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- e) **Ferias o festivales.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

5. Detalle cuáles de estos mecanismos de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución.

- a) **Consultas ciudadana.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- b) **Planificación participativa.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- c) **Rendición de cuentas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- d) **Contraloría ciudadana.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

MATERIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitudes de información

- 6. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 7. Número de solicitudes de información que fueron resueltas favorablemente a favor del peticionario durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 8. Número de solicitudes de información que se encuentran aún en trámite y que ingresaron durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 9. Número de solicitudes de información que fueron denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 10. Número de solicitudes de información que fueron denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 11. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información reservada, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 12. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información confidencial, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

13. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información consistente en datos personales, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
14. Número de solicitudes de información que fueron reorientadas a otras dependencias durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
15. Número de apelaciones recibidas durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
16. Número de procesos de apelación iniciados en contra de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
17. Número de procesos de apelación que durante periodo del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017 fueron finalizados en el IAIP.
18. Detalle cuáles fueron los resultados de cada uno de los procesos de apelación que se finalizaron durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
19. Número de procesos de apelación en contra de su institución que a la fecha se encuentran en trámite ante el IAIP, detallando:

- a) Fecha de inicio del proceso
- b) Fecha de audiencia de avenimiento y/o
- c) Fecha de audiencia oral.

Requerimientos de información

20. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando:

- a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa
- b) Cantidad de requerimientos de información pública

21. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando:

- a) Cantidad de requerimientos de información confidencial
- b) Cantidad de requerimientos de información reservada
- c) Cantidad de requerimientos de datos personales

22. Cantidad de declaraciones de reserva de información existentes a la fecha en su institución.

23. Cantidad de declaraciones de reserva que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
24. Cantidad de desclasificaciones de reserva de información que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
25. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017.
26. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017.

MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

27. Mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado, detallando lo siguiente:
 - a) Cantidad de ejercicios realizados
 - b) Fecha de realización
 - c) Lugar donde se realizó
 - d) Cantidad de personas asistentes
 - e) Copia de la agenda del evento realizado
 - f) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado
 - g) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.
 - h) Si aún no se ha realizado, detalle la fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas.

MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD

28. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:
 - a) Fecha de nombramiento del Oficial de información
 - b) Nombre del Oficial de Información
 - c) Profesión, título o grado académico del Oficial de Información
 - d) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección

29. Detalle si dentro de su institución existe una Unidad Documental de Archivos, y si la hay, mencione:

- a) Fecha de inicio de funciones de la Unidad de Archivos
- b) Nombre del servidor público asignado a la Unidad de Archivos
- c) Profesión, título o grado académico del servidor público asignado a la Unidad de Archivos
- d) Cantidad de servidores públicos asignados a la Unidad de Archivos.

Al respecto, se establecen los siguientes **CONSIDERANDOS**:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados.
- II. Que la solicitud presentada por el solicitante, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 52, 54 y 58 del Reglamento de dicha Ley.
- III. Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.
- IV. Que con base a las atribuciones establecidas en el artículo 50 letras d) e i) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. Que con base a lo estipulado en el Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, comunique la manera en que se encuentra disponible; se procedió a tramitar la solicitud con las unidades administrativas competentes para brindar respuesta a la misma; por lo que los requerimientos de información fueron trasladados a la Dirección General, Departamento Administrativo, Área de Medios de Comunicación, Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, así como a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, a efecto que se procediera con el trámite de lo solicitado.

- VI. Que luego de la lectura y análisis de los requerimientos de información solicitados, el Área de Medios de Comunicación y Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, identificadas como responsables de dar respuesta a algunos de los requerimientos de información, solicitaron a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la ampliación del plazo de respuesta para entrega de la información requerida en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, dada la dinámica de trabajo sectorial que realiza la institución y la complejidad en la preparación de ésta información.
- VII. Que dicha prórroga fue concedida y notificada, a través de la resolución UTE-UAIP-RS-06.1/2017, de fecha catorce de julio del año dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso 2° de la LAIP, extendiéndose el plazo de respuesta para entrega de la información en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas por cinco días hábiles adicionales, contados a partir del día hábil siguiente del día jueves veintisiete de julio del corriente año, siendo esta la fecha límite establecida para entrega de la información solicitada en materia de acceso a la información pública e institucionalidad; por lo que la fecha máxima para entrega de ésta información quedó establecida para el día miércoles nueve de agosto de dos mil diecisiete.
- VIII. Que en fecha ocho de agosto del presente año, fue recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, vía correo electrónico, la información proporcionada por el Área de Medios de Comunicación y el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, en respuesta a la información requerida en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- IX. Que con base a lo establecido en los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometían a su conocimiento.

POR TANTO:

De acuerdo a los considerandos anteriores y con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad a lo dictado en los artículos 1, 3 literal a) 62, 65, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 56 literal d) del Reglamento de la misma Ley, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución, con base a la información recibida de parte del Área de Medios de Comunicación y el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, **RESUELVE:**

- a) Conceder al señor [REDACTED] el acceso a la información solicitada a través de la petición de información identificada con número de expediente UTE-UAIP-06/2017, específicamente en lo requerido en materia de participación ciudadana (numerales del 1 al 5) y

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv

rendición de cuentas (numeral 27).

b) Entregar mediante correo electrónico, por ser éste el medio señalado por el solicitante para tal efecto, la información antes mencionada, proporcionada por el Área de Medios de Comunicación y Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, en respuesta a la petición de información presentada por el solicitante.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al correo electrónico [REDACTED] por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día nueve de agosto de dos mil diecisiete.


Licda. Iveth Carolina Monterrosa Rivera
Oficial de Información Ad-Honore



Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales, los cuales son considerados información confidencial con base a lo establecido en el Art. 24 literal c) de la LAIP, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.